

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 14 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la adhesión del Patronato de la Alhambra y Generalife como miembro activo de la Asociación de Residencias Reales Europeas.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 68 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, el fomento de la cultura, la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía, así como la proyección internacional de la cultura andaluza y la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

El artículo 52.4 de la Ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía, dispone que se requerirá autorización del Consejo de Gobierno para cualquier fórmula de participación no reglada en entidades por parte de las Consejerías o entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, distinta de las previstas en la legislación sectorial o en la presente Ley.

El artículo 1 del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte establece que le corresponde la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura y deporte. Asimismo, en virtud del artículo 2.5.a) del citado Decreto 169/2024, de 26 de agosto, se adscribe a la Consejería de Cultura y Deporte el Patronato de la Alhambra y **Generalife**.

El artículo 6 del Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife establece entre sus funciones principales la organización fomento y promoción de cuantas iniciativas culturales, impulsen el conocimiento y difusión del recinto monumental, de sus valores estéticos y de su historia; el desarrollo de programas de investigaciones, culturales, arqueológicos, epigráficos, etc. y de cooperación con otras instituciones culturales o centros de investigación afines; así como la adopción de cuantas medidas y acciones se juzguen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Patronato, y cualesquiera otras tendentes a resaltar el recinto monumental.

La Asociación de Residencias Reales Europeas (en adelante ARRE) es una asociación sin ánimo de lucro, con domicilio social en el Palacio de Versalles, París (Francia), creada en el año 2001. Desde 1995, por iniciativa del Palacio de Versalles, las instituciones encargadas de los palacios más prestigiosos de Europa se unieron para formar la Red de Residencias Reales Europeas, registrada como asociación en 2001, con el propósito de unir a las personas y fomentar oportunidades de encuentro e intercambio, permitiendo a sus miembros de catorce países europeos, trabajar juntos y compartir sus conocimientos y experiencias en la preservación y desarrollo del rico patrimonio cultural a su cargo, en beneficio de los millones de visitantes que reciben al año.

De conformidad con el artículo 2 de sus Estatutos fundacionales, la misión y objetivo de la ARRE es crear y coordinar una red de residencias reales europeas organizando, en particular, intercambios de experiencias, programas de formación comunes y acciones de colaboración, promoción, coproducción y coedición. Asimismo, indica que la ARRE es el socio de las instituciones gestoras de estas residencias reales

europas para todo el programa de la Unión Europea. El artículo 3 define “Residencia Real Europea” como aquella residencia que ha sido adquirida o construida por un soberano (ya sea principesco, eclesiástico, real o imperial) que puede estar parcialmente todavía en uso hoy en día, pero debe estar abierta al público. Asimismo, continúa añadiendo, las instituciones encargadas de gestionar estas residencias reales europeas deben ser permanentes y estar al servicio del público y de su desarrollo, adquieren, conservan, protegen, restauran, mantienen y valorizan los bienes patrimoniales (edificios, colecciones y jardines) que gestionan con fines de estudio, educación y transmisión del conocimiento.

Se configura, por tanto, como una red profesional que proporciona un espacio para la discusión, intercambio y colaboración entre sus miembros y todas las actividades organizadas por la ARRE benefician a las personas profesionales y expertas que forman parte de la membresía.

La adhesión del Patronato de la Alhambra y Generalife permitirá aprender de la experiencia y conocimientos de otros reconocidos palacios reales europeos, mejorando así la estrategia y enfoques en la gestión del patrimonio, dado que la ARRE aporta una valiosa plataforma de colaboración y aprendizaje mutuo, permitiendo acceder a las mejores prácticas y soluciones innovadoras en el ámbito de la conservación y promoción del patrimonio, lo que ayudará a optimizar las operaciones y a fortalecer la preservación del Conjunto Monumental.

Por otro lado, el Patronato de la Alhambra y Generalife contribuye a la ARRE con su experiencia y conocimientos especializados que puedan beneficiar a otros miembros. Así, por ejemplo, se brinda la oportunidad de coorganizar jornadas y reuniones, promoviendo de esta forma un intercambio continuo y eficaz de ideas y buenas prácticas exitosas a nivel europeo.

De las tres categorías de miembros de la ARRE (miembros activos, miembros asociados y miembros de apoyo) la adhesión del Patronato de la Alhambra y Generalife se propone como miembro activo, que según los Estatutos de la ARRE hace referencia a cualquier institución que gestione una residencia real europea, que satisfaga la definición del artículo 3, y que participe en el funcionamiento de la ARRE y en el cumplimiento de su misión y propósito.

Por tanto, la adhesión del Patronato de la Alhambra y Generalife a la Asociación de Residencias Reales Europeas se justifica plenamente por los siguientes motivos:

1. Intercambio de buenas prácticas: la colaboración con otras Instituciones que gestionan residencias reales europeas permite la Patronato acceder a conocimientos y experiencias valiosas en la gestión y conservación del patrimonio, mejorando así sus propias prácticas.
2. Promoción internacional: formar parte de una red europea de prestigio aumenta la visibilidad internacional de la Alhambra y el Generalife, así como sus bienes adscritos, atrayendo a más visitantes y fomentando el turismo cultural.
3. Acceso a recursos y proyectos: la ARRE ofrece oportunidades para participar en proyectos conjuntos y acceder a recursos adicionales, como programas de formación que pueden beneficiar al Patronato.
4. Fortalecimiento institucional: la adhesión refuerza el compromiso de la Junta de Andalucía con la conservación y promoción del patrimonio cultural, alineándose con los objetivos establecidos en el Estatuto de Autonomía y en los propios Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife

La incorporación del Patronato de la Alhambra y Generalife conlleva como obligación financiera el abono de la suscripción anual de participación, la cual se determina en función del número de visitantes declarados.

En cuanto al procedimiento realizado para la incorporación del Patronato de la Alhambra y Generalife, el 11 de diciembre de 2023 se recibió comunicación por correo electrónico del Gabinete de la Presidencia del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, en el que se informaba que Patrimonio Nacional era consciente del interés del Patronato de la Alhambra y Generalife en convertirse en miembro de la ARRE y del interés mutuo de la ARRE por dar la bienvenida al Patronato.

El 24 de junio de 2024 se recibió una comunicación del Presidente de la ARRE, en la que se ponía manifiesto que durante la 23ª Asamblea General, celebrada en el Palacio Real de Milán y en el Palacio Real de Monza (Italia) los días 5 y 6 de junio de 2024, se aprobó por mayoría de votos de sus miembros la incorporación activa del Patronato de la Alhambra y Generalife. Junto con el comunicado se adjuntaban los Estatutos de la ARRE y el correspondiente acuerdo de adhesión en la categoría de miembro activo.

En la sesión ordinaria del Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife del 9 de julio de 2024, se incluyó en el orden del día la propuesta de adhesión, acordándose aceptar la incorporación, aunque de manera condicionada a que previamente se solicite un informe al Servicio Jurídico Provincial de Granada para que determine la procedencia y los pasos a seguir en caso de que sea necesaria la autorización de algún otro órgano de la Junta de Andalucía.

El 15 de octubre de 2024 se emite informe del Servicio Jurídico Provincial de Granada, y concluye la necesidad de someter el acuerdo de adhesión a la autorización previa del Consejo de Gobierno, debiendo tramitarse a través de la Consejería de Cultura y Deporte, a la que está adscrita el Patronato de la Alhambra y Generalife.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y a propuesta de la Consejera de Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de enero de 2025,

ACUERDA

Primero. Autorizar la adhesión del Patronato de la Alhambra y Generalife como miembro activo de la Asociación de Residencias Reales Europeas.

Segundo. Habilitar a la Consejera de Cultura y Deporte para adoptar cuantas medidas y dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, a 14 de enero de 2025.

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Deporte